

## CAPITULO 22

### BEBIDAS, LIQUIDOS ALCOHOLICOS Y VINAGRE

#### NOTAS.

1. Este Capítulo no comprende:
  - a) los productos de este Capítulo (excepto los de la partida 22.09) preparados para uso culinario de tal forma que resulten impropios para el consumo como bebida (generalmente, partida 21.03);
  - b) el agua de mar (partida 25.01);
  - c) el agua destilada, de conductibilidad o del mismo grado de pureza (partida 28.53);
  - d) las disoluciones acuosas con un contenido de ácido acético superior al 10% en peso (partida 29.15);
  - e) los medicamentos de las partidas 30.03 ó 30.04;
  - f) los productos de perfumería o de tocador (Capítulo 33).
2. En este Capítulo y en los Capítulos 20 y 21, el *grado alcohólico volumétrico* se determina a la temperatura de 20 °C.
3. En la partida 22.02, se entiende por *bebidas no alcohólicas*, las bebidas cuyo grado alcohólico volumétrico sea inferior o igual a 0.5% vol. Las bebidas alcohólicas se clasifican, según los casos, en las partidas 22.03 a 22.06 o en la partida 22.08.

#### NOTA DE SUBPARTIDA.

1. En la subpartida 2204.10, se entiende por *vino espumoso* el que tiene una sobrepresión superior o igual a 3 bar cuando esté conservado a la temperatura de 20 °C en recipiente cerrado.

<b>CODIGO</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>DAI %</b>
22.01	<b>AGUA, INCLUIDAS EL AGUA MINERAL NATURAL O ARTIFICIAL Y LA GASEADA, SIN ADICION DE AZUCAR U OTRO EDULCORANTE NI AROMATIZADA; HIELO Y NIEVE</b>	
2201.10.00	- Agua mineral y agua gaseada	15
2201.90.00	- Los demás	15
22.02	<b>AGUA, INCLUIDAS EL AGUA MINERAL Y LA GASEADA, CON ADICION DE AZUCAR U OTRO EDULCORANTE O AROMATIZADA, Y DEMAS BEBIDAS NO ALCOHOLICAS, EXCEPTO LOS JUGOS DE FRUTAS U OTROS FRUTOS O DE HORTALIZAS DE LA PARTIDA 20.09</b>	
2202.10.00	- Agua, incluidas el agua mineral y la gaseada, con adición de azúcar u otro edulcorante o aromatizada	15
2202.90	<b>- Las demás:</b>	
2202.90.10	- - Preparaciones alimenticias de los tipos citados en la Nota 1 a) del Capítulo 30, propias para su consumo como bebida	10
2202.90.90	- - Otras	15
2203.00.00	<b>CERVEZA DE MALTA</b>	II
22.04	<b>VINO DE UVAS FRESCAS, INCLUSO ENCABEZADO; MOSTO DE UVA, EXCEPTO EL DE LA PARTIDA 20.09</b>	
2204.10.00	- Vino espumoso	II
2204.2	<b>- Los demás vinos; mosto de uva en el que la fermentación se ha impedido o cortado añadiendo alcohol:</b>	
2204.21.00	- - En recipientes con capacidad inferior o igual a 2 l	II
2204.29.00	- - Los demás	II
2204.30.00	- Los demás mostos de uva	II

<b>CODIGO</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>DAI %</b>
22.05	<b>VERMUT Y DEMAS VINOS DE UVAS FRESCAS PREPARADOS CON PLANTAS O SUSTANCIAS AROMATICAS</b>	
2205.10.00	- En recipientes con capacidad inferior o igual a 2 l	II
2205.90.00	- Los demás	II
2206.00.00	<b>LAS DEMAS BEBIDAS FERMENTADAS (POR EJEMPLO: SIDRA, PERADA, AGUAMIEL); MEZCLAS DE BEBIDAS FERMENTADAS Y MEZCLAS DE BEBIDAS FERMENTADAS Y BEBIDAS NO ALCOHOLICAS, NO EXPRESADAS NI COMPRENDIDAS EN OTRA PARTE</b>	II
22.07	<b>ALCOHOL ETILICO SIN DESNATURALIZAR CON GRADO ALCOHOLICO VOLUMETRICO SUPERIOR O IGUAL A 80% VOL; ALCOHOL ETILICO Y AGUARDIENTE DESNATURALIZADOS, DE CUALQUIER GRADUACION</b>	
2207.10	<b>- Alcohol etílico sin desnaturalizar con grado alcohólico volumétrico superior o igual a 80% vol:</b>	
2207.10.10	- - Alcohol etílico absoluto	II
2207.10.90	- - Otros	II
2207.20.00	- Alcohol etílico y aguardiente desnaturalizados, de cualquier graduación	II
22.08	<b>ALCOHOL ETILICO SIN DESNATURALIZAR CON GRADO ALCOHOLICO VOLUMETRICO INFERIOR A 80% VOL; AGUARDIENTES, LICORES Y DEMAS BEBIDAS ESPIRITUOSAS</b>	
2208.20	<b>- Aguardiente de vino o de orujo de uvas:</b>	
2208.20.10	- - Con grado alcohólico volumétrico superior o igual a 60% vol	II
2208.20.90	- - Otros	II

<b>CODIGO</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>DAI %</b>
2208.30	<b>- Whisky:</b>	
2208.30.10	- - Con grado alcohólico volumétrico superior a 60% vol	II
2208.30.90	- - Otros	II
2208.40	<b>- Ron y demás aguardientes procedentes de la destilación, previa fermentación, de productos de la caña de azúcar:</b>	
2208.40.10	- - Ron	II
2208.40.90	- - Otros	II
2208.50.00	- Gin y ginebra	II
2208.60	<b>- Vodka:</b>	
2208.60.10	- - Con grado alcohólico volumétrico superior a 60% vol	II
2208.60.90	- - Otros	II
2208.70.00	- Licores	II
2208.90	<b>- Los demás:</b>	
2208.90.10	- - Alcohol etílico sin desnaturalizar	II
2208.90.90	- - Otros	II
2209.00.00	<b>VINAGRE Y SUCEDANEOS DEL VINAGRE OBTENIDOS A PARTIR DEL ACIDO ACETICO</b>	15